

R

CARTA

Código: GD - F.01

9210-038

Versión: 00

INSPECCIÓN DE POLICIA

Girón, 29 de Octubre del 2019

PS-714-2019

Señor
AMADO DE JESUS SUAREZ GIRALDO
Calle 45 N° 1 occ - 20 Campomar II
Apto 107



29/oct/2019
10:19 AM

REF: Respuesta Petición Rad N° 1910030537

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
Remitente: 9200 - Florez Galviz María Del Pilar
Destinatario: Señor Amado De Jesus Suarez
Asunto: RESPUESTAS
Radicado No.: 1930009145 Folios: 1 Anexos: 0
Respuesta a Radicado No: 1910030537

Cordial saludo

El motivo de la presente es dar contestación a su petición radicada bajo el N° 1910030537, en la cual solicita se cite a la señora LIANA RUEDA teniendo en cuenta que debe unos dineros por concepto de canon de arrendamiento y así mismo solicita se desaloje el bien inmueble, ante lo cual el suscrito le informa que la competencia de las inspecciones de policía son las que están establecidas en la ley 1801 de 2016, que el tema objeto de su solicitud es un tema de índole civil que no corresponde a las inspecciones de policía, que la competencia para conciliar esos temas son centros de conciliación certificados tales como consultorios jurídicos.

Así mismo me permito citar lo dispuesto por el ministerio de justicia: *"Los Inspectores de Policía tan solo pueden emplear la conciliación o la mediación en los conflictos relacionados con la convivencia, toda vez que el legislador en la Ley 1801 de 2016 determino un limite respecto de la materia sobre la cual podrá aplicarse estos mecanismos de solución de conflictos. En el evento que los Inspectores de Policía realicen Conciliaciones en asuntos sobre los cuales expresamente la ley no los faculta, estas actas carecerían de validez y estarían viciadas de nulidad por falta de competencia de la persona o funcionario que realizó la Conciliación."*

Por tal razón le informo que en primera instancia debe acercarse ante un centro de conciliación que tenga competencia para conocer dichos casos y que subsidiariamente si no hay acuerdo iniciar el respectivo proceso frente a los tribunales judiciales

Atentamente,

PEDRO JULIAN OROSTEGUI ANAYA
Director Sistema Político

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

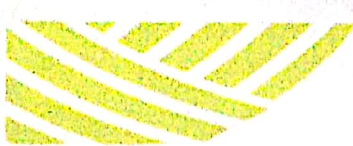
<http://www.giron-centro.net.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Calle 29 N° 25-43 Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

Stamp: GIRÓN, 29 10 2019, with handwritten signature and text "No se cuenta dirección".

2039



Girón, Diciembre 05 de 2019

PS-787-2019

LA SUSCRITA DIRECCION DEL SISTEMA POLICIVO

NOTIFICACION POR AVISO

ACTO A NOTIFICAR: Respuesta al derecho de petición Radicado con el N° 1910030537.

SUJETO A NOTIFICAR: AMADO DE JESUS SUAREZ GIRALDO

DIRECCIÓN: CALLE 45 N° 1 OCC – 20 CAMPOMAR II APTO 107

Fundamento del aviso: El día 29 de octubre de 2019 la Dirección del Sistema Polícivo emitió oficio con consecutivo PS-714-2019, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición radicado con el N° 1910030537.

Sin embargo, no fue posible el trámite de entrega de respuesta al derecho de petición radicado con el N° 1910030537, toda vez que el encargado de la mensajería de la alcaldía de Girón, encargada del servicio, transporte y entrega correspondencia, según el oficio informa que "no se encontró dirección", por lo que se procede a dar aplicación lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.

De igual manera, publíquese adjunto al presente documento, **RESPUESTA DERECHO PETICIÓN RADICADO N° 1910030537**, en un lugar de acceso público de la Secretaría de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo, del Municipio de Girón por un término de cinco (05) días hábiles, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la publicación del presente aviso en la dirección indicada.

FIJACIÓN: El presente aviso es fijado por cinco (05) días hábiles, en cartelera informativa ubicada en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo, ubicada en la calle 29 N° 25-43, lugar visible al público el 05 de diciembre de 2019 a las 08:00 AM, así como en la página de las TIC de la Alcaldía de Girón.


FIRMA FIJACIÓN

DESEFIJACIÓN.

Se procede a desfijar el 11 de diciembre de 2019 siendo las 6:00 PM